RESOLUCIÓN Nº 289/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES)" – ID N° 378.933.

1.

Asunción, 21 de abril de 2021.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

EL Decreto N° 4.780/2021 que reglamenta la Ley N° 6.672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

La presentación Memorándum UOC N° 106/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual se remite los antecedentes de la evaluación de ofertas, llevada a cabo por el Comité de Evaluación, en torno a las ofertas presentadas en el llamado de Licitación Pública Nacional N° 06/2020 "Adquisición de Implementos Deportivos (Pelotas y Redes)" – ID N° 378.933, y solicita gestionar la correspondiente Resolución de Adjudicación, de la Máxima Autoridad Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, el día 15 de enero de 2021, a las 10:30 horas, en las oficinas de la UOC, se procedió al Acto de Apertura del sobre que contenía la oferta del proceso que nos ocupa.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañete
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 289/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES)" – ID N° 378.933.

2.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 08 de enero del corriente año, ha emitido el Informe de Evaluación N° 03/2021.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).*

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: *...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el proceso que nos ocupa conforme el siguiente detalle:

Ítem	EMPRESA	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	IF	49161505-001	Pelota de Futbol de Campo N° 5	Unidad	20.000	ADONAI	29.000	580.000.000
2	IF	49161505-001	Pelota de Futbol de Campo N° 5 FIFA	Unidad	1.000	ADONAI	74.000	74.000.000
3	SALOTEX	49161504-9999	Pelota de Rugby	Unidad	500	PENALTY	196.407	98.203.500
4	IF	49161608-001	Pelota de Voleyball de Playa	Unidad	250	ADONAI	85.000	21.250.000
5	IF	49161505-001	Pelota de Futbol de Playa	Unidad	250	ADONAI	89.000	22.250.000
6	APSA	49211805-999	Balonero de Red	Unidad	500	APSA	39.000	19.500.000
7	APSA	49221511-9999	Bolso para Balones	Unidad	150	APSA	160.000	24.000.000
8	APSA	49221502-002	Pares de Red de Futbol de Campo	Unidad	150	APSA	435.000	65.250.000
9	APSA	49221502-002	Pares de Red de Futsal FIFA	Unidad	500	APSA	239.000	119.500.000
Precio Total								**1.023.953.500**

La providencia de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 21/04/2021, a Secretaría General, a sus efectos.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ninfa Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Jorge Carlos Cañiza Denis
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Dog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 289/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES)" – ID N° 378.933.

3.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES) – ID N° 378.933 de conformidad al siguiente detalle:

EMPRESA	Ítem	Precio total
IF	1 - 2 - 4 - 5	**697.500.000**
SALOTEX	3	**98.203.500**
APSA	6 - 7 - 8 - 9	**228.250.000**
		1.023.953.500

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Jorge Paiva Rochol
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañete Devis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCIÓN

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes